



GUÍA PROVISIONAL PARA LAS ACTIVIDADES DE AUTOMOVILISMO DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR LA COVID-19

Confirme al final del documento que lo ha leído.

A partir del 15 de junio de 2020

Propósito

Esta guía provisional para la realización de las actividades de automovilismo durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 ("Guía provisional para las actividades de automovilismo por la COVID-19") fue creada para proporcionar medidas preventivas a los operadores de autódromos con autorización o franquicia, sus empleados, cualquier otro personal y los participantes de las actividades de automovilismo para ayudarlos a protegerse contra la propagación de la COVID-19 a medida que se reabren los autódromos. A los efectos de esta guía, "las actividades de automovilismo" se refiere a todas las actividades que se realicen en la preparación y la realización de carreras de automóviles en un autódromo.

Estos lineamientos son requisitos mínimos únicamente y los encargados de la administración de autódromos son libres de proporcionar medidas de precaución adicionales o aumentar las restricciones. Estos lineamientos se basan en las prácticas de salud pública más conocidas al momento de la fase II de la reapertura del Estado, y la documentación en la que se basan estos lineamientos puede cambiar y, de hecho, cambia con frecuencia. Las partes responsables, según se definen a continuación, son responsables de cumplir con todos los requisitos locales, estatales y federales relativos a las actividades de automovilismo. Las partes responsables también son responsables de mantenerse al día de cualquier actualización de estos requisitos, así como de incorporarlos a cualquier actividad de automovilismo o plan de seguridad del sitio.

Antecedentes

El 7 de marzo de 2020, el gobernador Andrew M. Cuomo emitió el decreto 202, por el que declara el estado de emergencia en respuesta a la COVID-19. La transmisión comunitaria de la COVID-19 se ha producido en todo el estado de Nueva York. Para minimizar la propagación, se debe mantener un distanciamiento social de al menos seis pies entre las personas, cuando sea posible.

El 20 de marzo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el decreto 202.6, que ordena a todas las empresas no esenciales a suspender las funciones del personal que trabaja en oficinas. Las empresas esenciales, definidas por la guía de Empire State Development Corporation (ESD), no estaban sujetas a la restricción del trabajo presencial; sin embargo, se les ordenó que cumplieran con la guía y las directrices para mantener un ambiente de trabajo limpio y seguro emitidas por el Departamento de Salud del estado de Nueva York (DOH, por sus siglas en inglés) y se las instó encarecidamente a mantener las medidas de distanciamiento social en lo posible.

El 12 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el decreto 202.16, que ordena a las empresas esenciales a proporcionar a los empleados que estén presentes en el lugar de trabajo una mascarilla, sin costo alguno, que debe utilizarse cuando estén en contacto directo con los clientes o los miembros del público durante el transcurso de su trabajo. El 15 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el

decreto 202.17, que ordena que toda persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente una mascarilla deberá cubrirse la nariz y la boca con una mascarilla o barbijo de tela cuando esté en un lugar público y no pueda mantener, o cuando no mantenga, la distancia social. El 16 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el decreto 202.18, que ordena que todas las personas que utilicen medios de transporte públicos o privados u otros vehículos de alquiler, que tengan más de dos años de edad y que puedan tolerar médicamente una mascarilla deben usar una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca durante cualquier viaje. También ordenó a los operadores o conductores del transporte público o privado que lleven una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca siempre que haya pasajeros en los vehículos de ese tipo. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el decreto 202.34, que autoriza a los operadores/propietarios de empresas a negarles la entrada a las personas que no cumplan con los requisitos relativos al uso de mascarillas o barbijos.

El 26 de abril de 2020, el gobernador Cuomo anunció un enfoque escalonado para reabrir industrias y negocios en Nueva York en fases fundamentado en un análisis regional basado en la información disponible. El 4 de mayo de 2020, el gobernador dispuso que el análisis regional consideraría varios factores de salud pública, entre los que se incluyen las nuevas infecciones por COVID-19, así como el sistema de atención médica, las pruebas diagnósticas y la capacidad de rastreo de contactos. El 11 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo anunció que la primera fase de la reapertura comenzaría el 15 de mayo de 2020 en varias regiones de Nueva York, según las métricas y los indicadores regionales disponibles. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo anunció que comenzaría la segunda fase de la reapertura en varias regiones del Estado, y dispuso también la implementación de un nuevo registro de alerta temprana que reúne los extensos esfuerzos de recolección de datos del Estado para que los neoyorquinos, funcionarios gubernamentales y expertos monitoreen y revisen la forma en que se está conteniendo el virus para garantizar una reapertura segura. El 11 de junio, el gobernador Cuomo anunció que la tercera fase de la reapertura comenzaría el 12 de junio en varias regiones de Nueva York.

Además de las siguientes normas, todos los autódromos deben seguir cumpliendo con la guía y las directivas para mantener los ambientes de trabajo limpios y seguros emitidas por el DOH.

Tenga en cuenta que, cuando la guía propuesta en este documento difiera de otros documentos de orientación emitidos por el estado de Nueva York, se aplicará la guía más reciente.

Normas para garantizar actividades de automovilismo responsables en el estado de Nueva York

No se podrá realizar ninguna actividad de automovilismo si no se cumple con las siguientes normas mínimas del Estado, así como con los requerimientos federales aplicables, entre los que se incluyen las normas mínimas de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos.

Las normas estatales contenidas en esta guía se aplican a todas las actividades de automovilismo que se realicen durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 hasta su revocación o modificación por parte del Estado. El propietario o administrador del autódromo (en cualquiera de los casos, "las partes responsables") serán responsables de cumplir con estas normas.

Este documento se basa en el principio de que ningún público en vivo, aficionados ni espectadores estarán autorizados a asistir a un programa de entrenamientos o carreras. Depende de las partes responsables tener la seguridad suficiente para garantizar que solo los participantes y el personal esenciales accedan al área del autódromo, así como implementar un plan de seguridad para dispersar toda reunión de personas que se produzca fuera del autódromo.

La siguiente guía está organizada en torno a tres categorías distintas: las personas, los lugares y los procesos.

I. PERSONAS

A. Distanciamiento físico

- Las partes responsables deben garantizar que todas las personas mantengan el distanciamiento físico; para ello, deben estar al menos a seis pies de distancia entre sí o de grupos de personas que no viajen con ellas mientras estén en las filas, usen los elevadores o las escaleras mecánicas, o se desplacen por la propiedad, en la medida de lo posible, excepto para las funciones en el autódromo que requieran estar a menos de seis pies de distancia de otras personas. Estas funciones deberán ser identificadas y se implementará un protocolo de mitigación de riesgos para las personas afectadas. Cada vez que las personas deban estar a menos de seis pies de otras, como mínimo, deben usar mascarillas aceptables. Los empleados y los participantes deben estar preparados para ponerse la mascarilla si otra persona inesperadamente se acerca a menos de seis pies, y deben tener una mascarilla disponible en todo momento.
 - Las mascarillas aceptables para la COVID-19 incluyen, entre otras, mascarillas hechas con tela y mascarillas desechables que cubren tanto la boca como la nariz.
 - Sin embargo, las mascarillas de tela, desechables o caseras no son aceptables para las actividades en el lugar de trabajo que típicamente requieren un mayor grado de protección en los equipos de protección personal (EPP) debido a la naturaleza del trabajo. Para estas actividades, se deben seguir utilizando los respiradores N95 u otros EPP utilizados según las normas de la industria existentes, como se define de acuerdo con los lineamientos de la OSHA.
- La audiencia, los aficionados y los espectadores no estarán autorizados a asistir ni ingresar a ningún autódromo.
- En la medida de lo posible, las partes responsables adaptarán la distribución física de las estaciones de trabajo fijas para garantizar el distanciamiento adecuado entre las personas.
- Las partes responsables podrán modificar el uso y/o restringir la cantidad de estaciones de trabajo y zonas de descanso para empleados, de modo que los trabajadores estén al menos a seis pies de distancia en todas las direcciones (por ejemplo, hacia los laterales y hacia adelante) y no compartan estaciones de trabajo sin limpiar y desinfectar entre cada uso. Cuando el distanciamiento no sea posible entre las estaciones de trabajo, las partes responsables deben garantizar y exigir el uso de mascarillas o pueden establecer barreras físicas, como muros de protección de plástico, en lugar de mascarillas, en áreas donde no afecten el flujo de aire, la calefacción, la refrigeración o la ventilación.
 - Si se usan barreras físicas, deben implementarse de acuerdo con la guía de la OSHA.
 - Las opciones de barrera física pueden incluir cortinas de tiras, plexiglás o materiales similares, u otros separadores o divisores impermeables.
- Las partes responsables deben prohibir el uso de espacios pequeños (por ejemplo, elevadores y vehículos) por más de una persona a la vez, a menos que todas las personas que se encuentren en ese espacio al mismo tiempo usen mascarillas aceptables. Sin embargo, incluso con el uso de mascarillas, la ocupación nunca debe exceder el 50% de la capacidad máxima del espacio o del vehículo, a menos que esté diseñado para ser utilizado por un solo ocupante. Las partes responsables deben aumentar la ventilación con aire del exterior en la mayor medida posible (por ejemplo, abriendo puertas y ventanas), al mismo tiempo que se mantienen los protocolos de seguridad. Las partes responsables deben tomar medidas adicionales para evitar la aglomeración en las áreas de

espera de los elevadores y limitar la cantidad de personas en estos, por ejemplo, permitiendo el uso de escaleras.

- Las partes responsables deben garantizar que haya una sola persona por vehículo, a menos que todos los ocupantes usen mascarillas adecuadas.
 - Todos los vehículos deben limpiarse y desinfectarse después de su uso o antes de que el vehículo sea utilizado por otra persona.
- Se recomienda que se asigne personal de mantenimiento a parejas/grupos pequeños para limitar la cantidad de contactos cercanos o próximos.
- Las partes responsables deben implementar medidas para reducir el tráfico bidireccional a pie usando letreros o etiquetas adhesivas para pisos con flechas en pasillos, corredores o espacios estrechos, y se deben colocar carteles y señaladores de distancia que marquen espacios cada seis pies de distancia en todas las áreas de uso común y en las áreas en las que comúnmente se forman filas o se pueden juntar las personas (por ejemplo, estaciones de control sanitario).
- Las partes responsables deben colocar letreros en todo el lugar, en consonancia con las instrucciones por la COVID-19 del DOH. Las partes responsables pueden desarrollar su propia señalética adaptada a su lugar de trabajo o entorno, siempre que sea coherente con las instrucciones de señalización del Departamento. Los letreros deben usarse para recordarles a los empleados que deben:
 - Cubrirse la nariz y boca con una mascarilla o barbijo de tela cuando no puedan mantener la distancia social de seis pies.
 - Almacenar adecuadamente y, cuando sea necesario, desechar el EPP.
 - Apegarse a las instrucciones de distanciamiento físico.
 - Informar sobre síntomas o exposición a la COVID-19 y cómo deben hacerlo.
 - Seguir los lineamientos de higiene de manos, limpieza y desinfección.
 - Seguir las normas adecuadas para la higiene respiratoria y cubrirse la boca al toser o estornudar.

B. Reuniones en espacios cerrados

- Las partes responsables deben limitar las reuniones en persona (por ejemplo, las reuniones de personal) en la mayor medida posible y utilizar otros métodos, como las video o teleconferencias, siempre que sea posible, según la "[Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 \(COVID-19\)](#)" de los CDC. Cuando no sea posible realizar video o teleconferencias, las partes responsables deben celebrar reuniones en espacios abiertos y bien ventilados y garantizar que las personas mantengan una distancia de seis pies entre sí (por ejemplo, si hay sillas, dejar espacio entre ellas, o hacer que los empleados dejen una silla vacía entre uno y otro).
- Las partes responsables deben establecer prácticas para el distanciamiento social adecuado en áreas reducidas, como baños y salas de descanso, y deben desarrollar señalizaciones y sistemas (por ejemplo, para indicar que están ocupadas) para restringir la ocupación cuando el distanciamiento social no puede mantenerse en dichas áreas.
- Las partes responsables deben escalonar los horarios para que los empleados cumplan con el distanciamiento social (es decir, seis pies de distancia) en cualquier reunión (por ejemplo, pausas para tomar café, comidas y comienzo/finalización de los turnos).

C. Actividad en el lugar de trabajo

- Todo el personal recibirá capacitación sobre los protocolos de seguridad y desinfección ante la pandemia de COVID-19.
- Las partes responsables deben tomar medidas para reducir el contacto interpersonal y las aglomeraciones a través de métodos como:
 - limitar la presencia en persona a solo aquellos empleados que sean necesarios;
 - ajustar los horarios de trabajo;
 - reducir la fuerza laboral en el lugar para cumplir con los lineamientos de distanciamiento social;
 - modificar el diseño de turnos (por ejemplo, equipos A/B, horarios escalonados de llegada/salida);
 - priorizar las tareas que permiten el distanciamiento social sobre aquellas que no lo hacen; y
 - evitar que varios grupos y/o equipos trabajen en un área al escalonar las tareas programadas y usar carteles para indicar áreas ocupadas.

D. Movimiento y comercio

- Las partes responsables deben establecer áreas designadas para las recolecciones en el lugar y las entregas, limitando el contacto en la medida de lo posible.
- Las partes responsables deben limitar las interacciones en el lugar (por ejemplo, designar una salida para los trabajadores que terminan su turno y una entrada separada para los que inician su turno) y los movimientos (por ejemplo, los empleados deben permanecer cerca de sus espacios de trabajo lo máximo posible).
- Las partes responsables deben implementar un sistema de entrega sin contacto en el cual los conductores permanezcan en el vehículo cuando se lleva a cabo la entrega o, cuando no sea factible, las partes responsables deben proporcionar mascarillas aceptables, guantes y coberturas para zapatos/botas de plástico a los trabajadores de entrega sin costo alguno para ellos durante el tiempo que dure el proceso de entrega.

II. LUGARES

A. Equipos de protección

- Además de los EPP necesarios para ciertas actividades en el lugar de trabajo, las partes responsables deben adquirir, fabricar o de otra manera conseguir mascarillas aceptables y entregarlas a todos los empleados sin costo alguno para ellos. Las partes responsables deben disponer de un suministro adecuado de mascarillas, barbijos y otros EPP requeridos en caso de que algún empleado deba reemplazarlos. Las mascarillas aceptables incluyen, entre otras, las mascarillas de tela (por ejemplo, elaboradas de forma casera con costura, o cortando una prenda sin necesidad de coserla, o con un pañuelo), las máscaras quirúrgicas, los respiradores N95 y los protectores faciales.
- Las mascarillas deben limpiarse o reemplazarse después de usarlas y no pueden compartirse. Consulte la [guía](#) de los CDC para obtener más información sobre las mascarillas de tela y demás EPP, así como las instrucciones de uso y limpieza.

- Tenga en cuenta que las mascarillas de tela o las desechables no se consideran aceptables para aquellas actividades en el lugar de trabajo que exigen un mayor grado de protección facial. Las partes responsables deben cumplir con los lineamientos de la OSHA para estos equipos de seguridad.
- Las partes responsables deben permitir que los empleados utilicen sus propias mascarillas aceptables, pero no pueden exigirles que suministren sus propias mascarillas. Además, esta guía no impedirá que los empleados usen sus mascarillas protectoras adicionales de propiedad personal (por ejemplo, máscaras quirúrgicas, respiradores N95 o protectores faciales) ni que las partes responsables de otro modo exijan a los empleados que usen EPP de mayor protección debido a la naturaleza de su trabajo. Los empleadores deben cumplir con todas las normas vigentes de la OSHA.
- Las partes responsables deben establecer medidas para limitar el uso compartido de objetos, tales como vehículos, así como el contacto con superficies compartidas, tales como barandas y vallas; o exigir a los trabajadores que usen guantes (apropiados para el trabajo o guantes médicos) cuando estén en contacto con objetos que se comparten o superficies que se tocan con frecuencia; o exigir a los trabajadores que se desinfecten o laven las manos antes y después del contacto.
- Las partes responsables deben capacitar a los empleados sobre cómo ponerse, quitarse, limpiar (según corresponda) y desechar los EPP, incluyendo, entre otros, las mascarillas adecuadas.

B. Higiene, limpieza y desinfección

- Las partes responsables deben garantizar el cumplimiento de los requisitos de higiene y desinfección según lo recomendado por los CDC y el DOH, lo que incluye la "[Guía para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas por la COVID-19](#)" y el cartel "[STOP THE SPREAD](#)" (DETENER LA PROPAGACIÓN), según corresponda. Las partes responsables deben llevar registros que incluyan la fecha, la hora y el alcance de la limpieza y desinfección.
- Las partes responsables deben proporcionar y mantener estaciones de higiene de manos en el lugar de la siguiente manera:
 - Para lavarse las manos: jabón, agua corriente tibia y toallas de papel desechables.
 - Para desinfectarse: desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol para las áreas donde las instalaciones de lavado de manos no estén disponibles ni sean viables.
 - Los dispensadores de desinfectante de manos, preferentemente automáticos siempre que sea posible, se colocarán en las entradas más usadas por los empleados y en las áreas de contacto. La concentración del desinfectante disponible se determinará de acuerdo con los lineamientos de salud pública.
- Las partes responsables deben proporcionar cestos de basura sin contacto para mitigar los riesgos.
- Las partes responsables deben proporcionar suministros de limpieza y desinfección apropiados para las superficies que se comparten y tocan con frecuencia, y deben alentar a los empleados a que utilicen estos suministros antes y después de usar las superficies, seguido de la higiene de manos.
- Las partes responsables deben realizar una limpieza y desinfección periódica del sitio, y una más frecuente en las áreas de alto riesgo utilizadas por muchas personas y en las superficies que se tocan con frecuencia. La limpieza y desinfección debe ser rigurosa y constante, y debe realizarse al menos después de cada turno, diariamente o con mayor frecuencia según sea necesario. Consulte la "[Guía](#)

provisional para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas por la COVID-19" del DOH para obtener instrucciones detalladas sobre cómo limpiar y desinfectar las instalaciones.

- Las partes responsables deben garantizar la limpieza y desinfección periódica de los baños. Los baños deben limpiarse y desinfectarse con más frecuencia dependiendo de la frecuencia de uso.
 - Las partes responsables deben garantizar que las reglas de distanciamiento se cumplan al reducir la ocupación de los baños cuando sea factible.
- Las partes responsables deben garantizar que los equipos y las herramientas se desinfecten regularmente con desinfectantes registrados, como mínimo todas las veces que los trabajadores cambien de estación de trabajo o utilicen un nuevo juego de herramientas. Consulte la lista de productos del Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) que están registrados en el estado de Nueva York y que han sido identificados por la EPA como efectivos contra la COVID-19.
- Si los productos de limpieza o desinfección o los procesos de limpieza y desinfección provocan peligros de seguridad o degradan materiales o aparatos, las partes responsables deben colocar estaciones de higiene de manos entre cada uso y/o suministrar guantes desechables y/o limitar la cantidad de empleados que utilizan dicha maquinaria.
- En caso de que se confirme un caso positivo de COVID-19 entre los trabajadores, las partes responsables deben garantizar la limpieza y desinfección de las áreas expuestas, incluidas, como mínimo, todas las áreas de mayor tránsito y las superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, equipos, superficies, vehículos y manijas).
- A continuación se detallan los lineamientos de los CDC sobre la "Limpieza y desinfección de instalaciones" si hay un caso de COVID-19 sospechoso o confirmado:
 - Cerrar las áreas usadas por la persona que está enferma.
 - Las partes responsables no necesariamente deben cerrar sus operaciones si pueden cerrar las áreas afectadas.
 - Abrir las puertas y ventanas que dan al exterior para aumentar la circulación de aire en el área.
 - Esperar 24 horas antes de limpiar o desinfectar. Si no es posible esperar 24 horas, esperar el mayor tiempo posible.
 - Limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por la persona enferma, como oficinas, baños, áreas comunes y equipos compartidos.
 - Una vez que el área haya sido adecuadamente desinfectada, puede abrirse para su uso.
 - Los trabajadores sin contacto cercano o directo con la persona que está enferma pueden regresar al área de trabajo inmediatamente después de la desinfección.
 - Consulte la "Guía provisional para empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad" del DOH para obtener información sobre los contactos "cercaños o directos".
 - Si han transcurrido más de siete días desde que la persona que está enferma visitó o usó las instalaciones, no es necesario limpiar y desinfectar por demás, pero se debe continuar la limpieza y desinfección de rutina.
- Las partes responsables deben prohibir los alimentos y bebidas compartidos (por ejemplo, comidas de estilo bufé); se debe alentar a los empleados a traer el almuerzo desde su hogar y reservar un espacio adecuado para que ellos mantengan el distanciamiento social mientras comen.

D. Plan de comunicaciones

- Las partes responsables deben comunicar que han revisado y comprendido los lineamientos de la industria emitidos por el Estado, y que los implementarán.
- Las partes responsables deben desarrollar un plan de comunicación para todos los empleados y participantes que incluya instrucciones aplicables, capacitación, señalización y un medio habitual para proporcionar información al personal autorizado. Las partes responsables podrán considerar el desarrollo de páginas web, grupos de mensajes de texto y correo electrónico, y redes sociales.
- Las partes responsables deben alentar a las personas a seguir las guías de los CDC y del DOH con respecto al uso de EPP, específicamente las mascarillas, cuando no se pueda mantener una distancia social de seis pies, a través de la comunicación verbal y la señalización.
- Las partes responsables deben colocar letreros dentro y fuera del lugar para recordarles a las personas que deben cumplir las reglas de higiene adecuada, distanciamiento social y el uso adecuado de los EPP, y los protocolos de limpieza y desinfección.

III. PROCESOS

A. Controles de detección y pruebas

- Las partes responsables deben implementar prácticas de control sanitario diarias y obligatorias para los empleados y participantes.
 - Los controles sanitarios se pueden realizar de forma remota (por ejemplo, mediante una encuesta telefónica o electrónica) antes de que las personas ingresen al sitio, en la medida de lo posible; o pueden realizarse en el sitio.
 - Los controles sanitarios deben coordinarse para evitar que los trabajadores tengan contacto cercano o directo entre sí durante la aplicación de dichos controles.
 - Los controles sanitarios son obligatorios para todas las personas que pretendan acceder al área del autódromo; estos controles deben incluir un cuestionario que determine si la persona:
 - (a) a sabiendas, ha estado en contacto cercano o directo en los últimos 14 días con alguna persona que haya dado positivo en la COVID-19 o que tenga o haya tenido síntomas de COVID-19;
 - (b) ha dado positivo en la COVID-19 en los últimos 14 días; o
 - (c) ha tenido algún síntoma de COVID-19 en los últimos 14 días.
- Las partes responsables deben coordinarse con los directores de cada equipo para facilitar la aplicación de los controles sanitarios. Las mejores prácticas para los controles sanitarios incluyen:
 - Si la configuración del espacio y de las instalaciones lo permite, aplique el control sanitario en la entrada del edificio o cerca de ella para minimizar el impacto en caso de que haya un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
 - Permita que haya un distanciamiento social adecuado mientras las personas hacen fila para que se les realice el control sanitario o para entrar al edificio.
 - Coordínesse con los arrendatarios para identificar a las personas que hayan completado el control sanitario a distancia.

- Admita únicamente a las personas a las que se les aplicó el control sanitario cuando llegaron al sitio o a aquellas que fueron evaluadas por los arrendatarios.
- Use cámaras térmicas sin contacto en las entradas del edificio para identificar a las personas potencialmente sintomáticas y derívelas a un área de detección secundaria para completar una evaluación de seguimiento.
- Consulte la guía de los CDC sobre los "[Síntomas del coronavirus](#)" para obtener la información más actualizada sobre los síntomas asociados con la COVID-19.
- Las partes responsables deben exigir a los empleados y participantes que comuniquen de inmediato cualquier cambio en sus respuestas a alguna de las preguntas mencionadas anteriormente, por ejemplo, si empiezan a experimentar síntomas.
- Además del cuestionario de detección, también se pueden realizar controles de temperatura diarios conforme a los lineamientos de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades Laborales de los Estados Unidos o los del DOH. Se prohíbe a las partes responsables llevar registros de los datos de salud de los empleados (por ejemplo, datos del control de temperatura).
- Las partes responsables deben garantizar que los empleados que apliquen los controles sanitarios, incluidos los controles de temperatura, estén adecuadamente protegidos de la exposición a empleados o participantes potencialmente infectados que ingresen a las instalaciones. El personal que realice los controles sanitarios debe ser entrenado por las personas identificadas por el empleador que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, el DOH y la OSHA.
- Las personas encargadas de los controles sanitarios deben recibir y usar un EPP que incluya, como mínimo, una mascarilla, y que puede incluir guantes, una bata y/o un protector facial.
- Al empleado o participante que tenga síntomas de COVID-19 no se le debe permitir el ingreso al autódromo y se lo debe enviar a casa con instrucciones para ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para que lo evalúen y le realicen la prueba de detección. Las partes responsables deben notificar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local sobre el caso si el resultado de la prueba da positivo en la COVID-19. Las partes responsables deben proporcionar a los empleados y participantes información sobre el cuidado de la salud y los recursos para realizar pruebas de detección.
- Las partes responsables deben consultar la "[Guía provisional para los empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad](#)" del DOH con respecto a los protocolos y políticas para los empleados que buscan regresar al trabajo después de haber sido caso sospechoso o confirmado de COVID-19, o de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.
- Las partes responsables deben revisar diariamente todas las respuestas de los empleados y participantes recolectadas en el proceso de control y mantener un registro de dicha revisión. Las partes responsables también deben designar a un contacto que será la persona a la que los empleados y participantes deben informar si luego presentan síntomas relacionados con la COVID-19, como los indicados en el cuestionario.
- Las partes responsables deben designar a un encargado de controlar la seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento continuo de todos los aspectos del plan de seguridad del sitio por parte de los empleados y los participantes.

- Cuando se le notifique un caso positivo, el encargado de controlar la seguridad del sitio deberá comunicar a los contactos de todas las entidades afectadas que ocupen espacios compartidos sobre los casos positivos y los respectivos procedimientos de limpieza y desinfección que se tomen.
- El encargado de controlar la seguridad del sitio es responsable de recibir todos los cuestionarios y de confirmar que los ha revisado; también será la persona a quien el personal y los participantes deberán informar si más adelante tienen síntomas relacionados con la COVID-19, como los indicados en el cuestionario.
- En la medida de lo posible, las partes responsables deben mantener un registro de todas las personas, incluidos los empleados y participantes, que puedan tener contacto cercano o directo con otras personas en el lugar o área de trabajo; esto excluye las entregas que se realizan con EPP adecuado o a través de medios sin contacto. El registro debe contener información de contacto, de manera que todos los contactos puedan ser identificados, rastreados y notificados en el caso de que a un empleado o participante se le diagnostique COVID-19. Las partes responsables deben cooperar con los esfuerzos de localización de contactos de los departamentos de salud estatal y local.

B. Localización y seguimiento

- Las partes responsables deben notificar a los departamentos de salud local y estatal inmediatamente después de que se les comunique que un trabajador en el sitio de trabajo ha dado positivo en la prueba de COVID-19.
- En el caso de que un empleado dé positivo, las partes responsables deben cooperar con los departamentos de salud local y estatal para localizar a todos los contactos en el lugar de trabajo y notificar a los departamentos de salud local y estatal sobre todos los empleados registrados y participantes (según corresponda) que ingresaron al sitio durante las 48 horas anteriores al momento en el que el empleado comenzó a presentar síntomas de COVID-19 o dio positivo, lo que haya ocurrido primero, pero deben mantener la confidencialidad según lo exigen las leyes y normativas federales y estatales.
- Los departamentos de salud locales implementarán procesos de supervisión y restricciones en la circulación de personas infectadas o expuestas, incluyendo el aislamiento o la cuarentena en el hogar.
- Las personas que hayan sido informadas de haber estado en contacto cercano o directo con una persona con COVID-19, y que hayan sido informadas a través de la localización, seguimiento u otro mecanismo, deben presentarse ante su empleador en el momento que fueron informadas y deberán seguir el protocolo mencionado anteriormente.

IV. PLANES PARA EMPLEADORES

Las partes responsables deben exponer de forma visible los planes de seguridad que se implementan en el lugar. El Estado ha puesto a disposición una plantilla para planes de seguridad ante la reapertura de empresas para guiar a sus propietarios y operadores en el desarrollo de planes que protejan contra la propagación de la COVID-19.

Puede encontrar información, lineamientos y recursos de seguridad adicionales en:

Sitio web sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) del Departamento de Salud del estado de Nueva York
<https://coronavirus.health.ny.gov/>

Sitio web sobre el coronavirus (COVID-19) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Sitio web sobre la COVID-19 de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional
<https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/>

En el siguiente enlace, confirme que ha leído y entendido su obligación de operar de acuerdo con esta guía:

<https://forms.ny.gov/s3/ny-forward-affirmation>